



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0757-2014-UNAP
Iquitos, 21 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0280-2014-D-EPG-UNAP, presentado el 15 de abril de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral n.º 0124-2014-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0124-2014-EPG-UNAP, del 26 de febrero de 2014, en la que resuelve aprobar el ingreso excepcional a favor de la señora Raquel Luzmila Capcha Paucar, al programa de maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su condición de egresada de la maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad Particular de Chiclayo;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0124-2014-EPG-UNAP, del 26 de febrero de 2014, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ingreso excepcional a favor de la señora **Raquel Luzmila Capcha Paucar**, al programa de maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su condición de egresada de la maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad Particular de Chiclayo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral.

ARTÍCULO 2º.- Las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos y Presupuestarios, serán las encargadas de cumplir con lo que corresponda, lo dispuesto en la presente resolución directoral”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Escuela de Postgrado, el registro correspondiente de la estudiante admitida.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)